

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y ADECUACIÓN INTERPRETATIVA PARA LA OBRA “REHABILITACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN EL PN DE CABAÑEROS, FASE II”, EN EL MARCO DEL PRTR FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF: TSA0077764.

Con fecha 19 de junio de y 29 de julio de 2024 respectivamente, el Órgano de Contratación de la Unidad Territorial 4 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), dictó resolución considerando primera y segunda mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de producción audiovisual y adecuación interpretativa para la obra “Rehabilitación y mejora de infraestructuras en el PN de Cabañeros, Fase II” en el marco del PRTR, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado. REF TSA0077764 la presentada por la empresa INVICSA AIRTECH. S.L. en el lote 1 y BIOVISUAL, S.L. en el lote 2.

Habiendo presentado las empresas INVICSA AIRTECH. S.L y BIOVISUAL, S.L. la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- La ADJUDICACIÓN del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de producción audiovisual y adecuación interpretativa para la obra “Rehabilitación y mejora de infraestructuras en el PN de Cabañeros, Fase II”, en el marco del PRTR a adjudicar por procedimiento abierto simplificado. REF TSA0077764 de la siguiente forma:

- ✓ **LOTE Nº1 PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL** la presentada por la empresa INVICSA AIRTECH. S.L de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (34.949,000 €) IVA no incluido.
- ✓ **LOTE Nº 2 ADECUACIÓN INTERPRETATIVA** la presentada por la empresa BIOVISUAL, S.L. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de VEINTISIETE MIL CIENTO QUINCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (27.115,60 €), IVA no incluido.

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en el art.58 del RDL 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran diez días naturales desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el plazo establecido por el Artículo 58 a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4